REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	**EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO**
Rad. Nro.	110013103024**20200027100**
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	ALBERTO LÓPEZ MENDEZ

Por secretaria DESE CUMPLIMIENTO a lo ordenado en el segundo inciso del auto calendado el 13 de mayo de 2022, remitiendo el expediente de la referencia a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución –Reparto-para lo de su cargo.

De otra parte, en atención a la renuncia presentada por la profesional del derecho que representa al demandante[1], previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere a la misma para que (i) aclare de donde provienen las direcciones electrónicas de notificación de la parte activa, a través de la cual comunicó su renuncia, teniendo en cuenta que las mismas no fueron informadas en la demanda ni en la subsanación, ni concuerdan con la dirección de notificaciones judiciales inscrita ante la Cámara de Comercio correspondiente y, en todo caso, (ii) envíese la renuncia al poder al correo electrónico "notificacijudicial@bancolombia.com.co" y (iii) apórtese la constancia de que el iniciador recepcionó acuse de recibo.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

DAJ

[1] 060RenunciaPoder.06.08.06.